

## La prueba en la que sacar un 0 es el mejor resultado

- El consumo de **alcohol** es uno de los factores concurrentes o desencadenantes más habituales de los accidentes de tráfico



Resultado idóneo en un control de alcoholemia

Vehicles & Transportation

<https://www.lavanguardia.com/motor/actualidad/20240822/9790450/prueba-sacar-0-es-mejor-resultado.html>

La Vanguardia

Jueves, 22 agosto 2024

Más de la mitad de los conductores fallecidos el año pasado en España había consumido **alcohol**, **drogas** o psicofármacos, según la *Memoria 20223 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas Mortales de Accidente de Tráfico*, elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF). Concretamente, lo había hecho el 53,6% de ellos, lo que supone el peor dato registrado en la serie histórica desde que el citado organismo del Ministerio de Justicia comenzó a recogerlos en 1992.

De hecho, el **alcohol** es uno de los factores concurrentes o desencadenantes más habituales de la siniestralidad vial. Su ingesta afecta a la capacidad de conducción, de modo que se cometen muchos más errores al volante y la toma de decisiones se vuelve más lenta. La misma cantidad de bebida no afecta igual a todas las personas; hay varios factores que interfieren, como la edad, el peso, el sexo, la cantidad de comida o la rapidez con que se ha consumido.

Tal como explica la propia DGT, una de las variables es la cantidad y el tipo de líquido. La absorción del **alcohol** es más lenta en bebidas fermentadas (como la cerveza o el vino) que en las destiladas (ron, ginebra, whisky...). Asimismo, cuando se mezcla con líquidos gaseosos (tónica o cola) o se toma caliente puede favorecer la rapidez de aparición de la alcoholemia.

La absorción del **alcohol** depende de la velocidad de ingestión. Cuanto más rápido se beba, mayor será el ritmo de absorción y la cantidad total de **alcohol** que pase a la sangre. Además, su absorción

también depende de la cantidad que llegue al intestino delgado, por lo que influye la presencia de alimentos en el estómago. Así, se desaconseja consumir **alcohol** sin haber comido nada antes.

Tráfico también señala que el **alcohol** se distribuye por el cuerpo de forma distinta en hombres y en mujeres. Esto explica por qué ellas pueden presentar tasas de alcoholemia más altas con la misma cantidad bebida, especialmente si son jóvenes o mayores de 65 años (la edad también influye). La distribución y la concentración del **alcohol** es menor en una persona corpulenta que en una delgada.

Otras variables que entran en juego son la fatiga, la somnolencia, la ansiedad, el estrés u otras enfermedades, que pueden influir sobre la alcoholemia y sus efectos en el organismo.

Por todo ello, lo mejor es dar negativo en un control de alcoholemia. Sin duda, arrojar un cero es el mejor resultado que se puede obtener. Y eso solo se puede conseguir si no se toma nada. Ya lo decía, en 1985, el cantante Stevie Wonder, cuando protagonizó una campaña de la DGT para sensibilizar sobre el peligro de ponerse a los mandos de un vehículo tras haber ingerido **alcohol**: "Si bebes, no conduzcas".

Si bien lo ideal es dar 0,0, existe una tasa máxima permitida que para los conductores en general es de 0,25 mg/l en aire aspirado (0,5 g/l de **alcohol** en sangre). En el caso de los profesionales y noveles es menor: 0,15 mg/l en aire aspirado (0,3 g/l en sangre). Por su parte, los menores de edad el límite es de 0,0.

Si se superan las citadas cifras, entonces hay sanción. Si el resultado del test de alcoholemia oscila entre los 0,26 mg/l y los 0,50 mg/l, la multa es de 500 euros y comporta la retirada de 4 puntos del permiso de conducir. Si el conductor sobrepasa los 0,50 mg/l, recibe un correctivo de 1.000 euros y la pérdida 6 puntos del carnet. En caso de que el infractor sea reincidente, la sanción es siempre de 1.000 euros, mientras que los puntos retirados pueden ser 4 o 6, dependiendo de la tasa dada.

Asimismo, rebasar los 0,60 mg/l en aire está tipificado en el Código Penal como un delito contra la seguridad del tráfico, de modo que podemos ir a la cárcel por ello. El castigo en estos casos contempla penas de 3 a 6 meses de prisión, trabajos en beneficios de la comunidad entre 30 y 90 días o multas económicas de 6 a 12 meses, así como la retirada del carnet entre 1 y 4 años.

Tal como señala la DGT, el **alcohol** es la segunda causa de los accidentes de tráfico en nuestro país - la primera son las distracciones-. Por ello, el organismo que dirige Pere Navarro periódicamente realiza campañas de sensibilización. El pasado mes de marzo lanzó la última bajo el lema "El **alcohol** te miente. Solo 0 tiene 0 consecuencias".